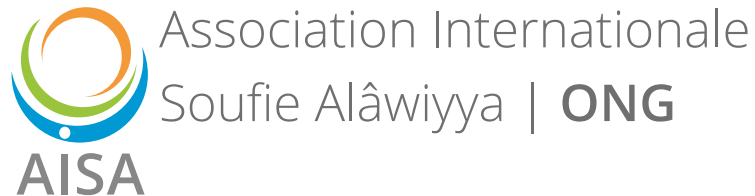


# DECLARACIÓN DE PARIS

PARIS (FRANCIA), VIERNES 19 DE MAYO DE 2017



## DÍA INTERNACIONAL DE LA CONVIVENCIA

**Contribución a los esfuerzos mundiales para alcanzar los 17 objetivos de desarrollo sostenible**  
**“Erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos”**

**OBJETIVOS**  **DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

**17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO**

**Contribución a los esfuerzos mundiales para alcanzar los 17 objetivos de desarrollo sostenible  
“Erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos”**

**PARIS (FRANCIA), VIERNES 19 DE MAYO DE 2017**

**PREÁMBULO**

***CONSIDERANDO:***

- La Carta de las Naciones Unidas - 1945,
- La Declaración Universal de Derechos Humanos - 1948,
- La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer - 1954,
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - 1979,
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial - 1963,
- Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones - 1981,
- Declaración sobre la Participación de la Mujer en la Promoción de la Paz y la Cooperación Internacional - 1982,
- Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz - 1984,
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo - 1992,
- La Declaración sobre Medidas para eliminar el Terrorismo Internacional - 1994 y su Declaración adicional 1996,
- La Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz - 1999,
- La Declaración del Milenio - 2000,
- La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible - 2002,
- La Declaración Final de Río + 20 - 2012,
- La Resolución 1996/31: Relaciones con fines consultivos entre las Naciones Unidas y las Organizaciones No Gubernamentales - 1996,
- La Declaración del G-20 sobre la Lucha contra el Terrorismo - 2015,
- La Carta de la Francofonía - 2005,
- La Declaración de Oran de la Asociación No Gubernamental Organización Internacional Sufí Alawiyya (AISA) - 2014,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- La Organización No Gubernamental Asociación Internacional Sufí Alawiyya (AISA), ostentando desde 2014 el **Estatuto Consultivo Especial** otorgado por el Consejo Económico y Social (ECOSOC), se adhiere a la Carta de Las Naciones Unidas y a las disposiciones de la Resolución de la ONU 1996/31 relativas a las relaciones con fines consultivos entre las Naciones Unidas y las Organizaciones No Gubernamentales;
- La Organización No Gubernamental Asociación Internacional Sufí Alawiyya (AISA), se ha reunido regularmente en ciclos de conferencias, festivales, seminarios, movimientos juveniles y talleres desde 2009, con motivo del Centenario de la Orden Sufí Alawi celebrado en Mostaganem (Argelia) reconocido por la UNESCO como una escuela para la tolerancia y la convivencia interreligiosa (191 EX / 32, 17 abril 2013, p. 2) y continúa reuniéndose en formato de taller, hasta el año 2017, en París (Francia) y hasta el día de hoy;
- La Organización No Gubernamental Asociación Internacional Sufí Alawiyya (AISA), se ha reunido regularmente en red, como parte del ciclo de conferencias y talleres en diversos territorios del planeta;

A saber, en África en **2009**, en **Mostaganem** (Argelia); en Europa, en **2010**, en **Ginebra** (Suiza); en América del Norte en **2011** en **Montreal** (Canadá); en Asia en **2012** en **Bursa** (Turquía); en América del Norte, en 2013 en Quebec (Canadá); en África en **2014** en **Mostaganem, Orán** (Argelia); en Europa en **2014** en **París** (Francia) en **2014** en **Cannes y Toulouse** (Francia) en **2015** en **Drancy** (Francia); en Asia, en **2016**, en **Estambul** (Turquía); en América del Norte en **2016** en **Nueva York** (Estados Unidos), en 2016 en Montreal (Canadá).

## **AFIRMANDO QUE:**

- La **“Red informal para la Convivencia en los Territorios miembros, asociados, observadores o invitados especiales en la Francofonía” (Red Sinergia 17 ODS)** se ha creado hoy, viernes, 19 de mayo de 2017, por la Organización Internacional No Gubernamental Asociación Sufí Alawiyya (AISA);
- La red **“Sinergia 17 ODS”** es una red abierta, rica y diversa compuesta de partes interesadas que se adhieren a una base de valores comunes inspirados, en primer lugar, por la Declaración Universal de Derechos Humanos - 1948, por la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones - 1981, por la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacional - 1982, por la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz - 1984, y por las diferentes declaraciones para eliminar el terrorismo; por la Declaración Final de Río+20 - 2012, y por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, que promueve los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para luchar contra la desigualdad en todas sus formas, erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda para el desarrollo sostenible durante los próximos 15 años;
- La red **“Sinergia 17 ODS”** se articula alrededor de representantes:
  - De Organizaciones sin ánimo de lucro que participan en el más alto nivel en **al menos un objetivo** de los 17 Objetivos recomendados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
  - De Estados y de autoridades locales de los **Estados miembros y no miembros** de la Francofonía teniendo una política firme et decidida en materia de desarrollo sostenible y teniendo acciones para fomentar la **Convivencia**;
  - Del sector privado formado por empresas cuyas políticas de gestión basadas en **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**, teniendo como objetivo la sensibilización a los desafíos de la **Convivencia**, de la no discriminación y la **promoción de la diversidad** en todas sus formas;
  - De las Organizaciones espirituales, religiosas o arreligiosas trabajando por la **paz y la Convivencia**;
  - Y, de manera mayoritaria, de Ciudadanos/-as que se adhieren a los valores de la red **“Sinergia 17 ODS”**, anónimos o con un recorrido notoriamente reconocido;

- La Red “**Sinergia 17 ODS**” desea unirse a los participantes dispuestos a promover los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS;
- Los socios de la Red “**Sinergia 17 ODS**” promueven la diversidad cultural, religiosa o no religiosa, deseando profundizar en el desarrollo de la cultura de la Ciudadanía del mundo, promover los valores de la tolerancia, de la apertura y actuar en el sentido de acercar a los pueblos entre sí, de la paz y de la **Convivencia**;
- La Red “**Sinergia 17 ODS**” lucha contra la brecha digital, cultural y educativa y lucha también contra la brecha en la accesibilidad a los derechos fundamentales del ser humano y de los pueblos;
- La Red “**Sinergia 17 ODS**” ha decidido actuar en zonas con necesidad de desarrollo;
- La Red “**Sinergia 17 ODS**” se adhiere al espíritu de la Carta de la Francofonía de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) como parte de su ámbito de acción territorial, y quiere actuar en materia de cooperación internacional, apoyando los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- La Red “**Sinergia 17 ODS**” quiere desarrollar colaboraciones con las autoridades estatales y locales, las instituciones y los actores privados en los territorios donde se desarrollarán sus acciones;
- Los socios de la Red “**Sinergia 17 ODS**” teniendo necesidades de desarrollo en su territorio, desean poner en común sus recursos y conocimientos, con el mundo de la sociedad civil sin ánimo de lucro y con el mundo de las empresas ciudadanas (RSC) para luchar contra la discriminación en todas sus formas;
- Los socios de la Red “**Sinergia 17 ODS**” están comprometidos contra la discriminación de las mujeres y desean fortalecer aún más el papel de la mujer en la sociedad civil, dándole más visibilidad y audibilidad con el objetivo de construir juntos una sociedad colectiva, múltiple y moderada;
- Los socios de la Red “**Sinergia 17 ODS**” dan un lugar importante a la lucha contra la radicalización y a la lucha contra la discriminación basada en la religión, las creencias o las convicciones y hacen un llamamiento a la construcción de una comunidad humana capaz de ayudar a sus miembros a rechazar las ideologías violentas y desarrollarse en el respeto por las diferencias de todos. Así mismo, renuevan su compromiso con el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama, en particular, el derecho de cada persona a “la libertad de manifestar su religión o su convicción, sola o en grupo, tanto en público como en privado, a través de la enseñanza, la práctica, el culto y la realización de los ritos”;
- Los socios de la Red “**Sinergia 17 ODS**” trabajan juntos por la conservación del patrimonio histórico, espiritual, material e inmaterial, de dimensión local o universal, de modo que el ser humano de mañana sea heredero de la transmisión de este conocimiento milenario legado por las generaciones anteriores;
- Los socios de la Red “**Sinergia 17 ODS**” que ya participan en proyectos de acercamiento entre poblaciones francófonas y de otras partes del mundo, desean integrar una red global de una Francofonía abierta al mundo;
- Los socios de la Red “**Sinergia 17 ODS**” quieren poner a disposición a su población sus programas de formación, de acceso a la cultura, especialmente a través de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en esta Sociedad del conocimiento y del saber y, por lo tanto, promover el acercamiento entre los pueblos y las culturas.

## **NOSOTROS, LOS MIEMBROS DE LA RED INFORMAL “SINERGIA 17 ODS”,**

**RECORDANDO** los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, que afirman que el reconocimiento de la dignidad y del valor inherentes a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables constituyen el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo,

## **HEMOS DECIDIDO AUNAR NUESTROS ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTOS PROPÓSITOS**

**PROCLAMANDO**, solemnemente la Declaración de París, como un ideal que debe alcanzarse en un espíritu de partenariado y de respeto mutuo,

**LLAMANDO A** los estados miembros de las Naciones Unidas a introducir ante la Asamblea General de la ONU, y en la agenda de las Naciones Unidas el “**DÍA INTERNACIONAL DE LA CONVIVENCIA**”,

## **Y CON TAL FINALIDAD**

Nosotros, los miembros de la Red informal “**SINERGIA 17 ODS**” a través de nuestros representantes reunidos en la ciudad de París, y con plenos poderes debidamente reconocidos, hemos adoptado la presente declaración, cuyos artículos aparecen a continuación:

### **ARTÍCULO 1**

Esta Declaración de París es nuestro marco de referencia común, de modo que, con el deseo de mantener un desarrollo armonioso y sostenible de los territorios, todos los individuos y todos los órganos de nuestra Red, teniendo esta Declaración de París constantemente presente, procurarán, mediante acciones concertadas, desarrollar el respeto de estos valores y asegurar su reconocimiento y ejecución efectiva, mediante medidas e iniciativas progresivas en el ámbito nacional e internacional.

Esta dinámica se basa en una estrategia de desarrollo denominado “**ESTRATEGIA DE PARÍS**”.

### **ARTÍCULO 2**

Nosotros, socios-firmantes, consideramos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como sistema de valores de referencia clara de nuestra Red.

### **ARTÍCULO 3**

Nosotros, socios-firmantes, basamos nuestro enfoque en:

1. *El desarrollo y la implementación de acciones concretas a favor de la cultura de la paz y de sensibilización del importante papel que desempeña la paz en la consecución de la prosperidad, la armonía y la vida de la familia humana,*
2. *El desarrollo de iniciativas y acciones individuales y colectivas para detectar y tratar de manera precoz los factores susceptibles de conllevar la radicalización y la violencia,*
3. *La creación de redes pedagógicas, didácticas y centros de reflexión destinados a los actores encargados de la educación y de la juventud,*
4. *El establecimiento de grupos de trabajo sectoriales en el ámbito de los derechos de las mujeres y la reducción de las desigualdades en general, y entre hombres y mujeres en particular.*

#### ARTÍCULO 4

Nosotros, socios-firmantes, estamos convencidos de que todas las partes en la presente Declaración de París deben poner en común sus recursos y sus habilidades para hacer frente a las profundas transformaciones causadas por el alarmante aumento de las barreras ideológicas, de la radicalización religiosa y de los repliegues identitarios en todo el mundo.

#### ARTÍCULO 5

Nosotros, socios-firmantes, seguimos convencidos de que la dinámica del desarrollo humano se caracteriza por la preeminencia del papel de la diversidad, de la juventud y del lugar de la mujeres en una relación constructiva entre los géneros, generaciones, territorios y culturas. Al mismo tiempo el desarrollo de la sociedad civil actual debe poner especial énfasis en la promoción de las figuras femeninas desconocidas u olvidadas, en hacer audible la voz de las mujeres en las instituciones oficiales y en los eventos sociales y en dar a todos los grupos discriminados y minoritarios una protección efectiva contra tal discriminación.

#### ARTÍCULO 6

Nosotros, socios-firmantes, impregnados y conscientes de los desafíos de nuestra época, estamos comprometidos con actuar en el espíritu de esta Declaración de París y con total respeto a la Carta de las Naciones Unidas. Arduos defensores del diálogo entre Civilizaciones, basado en los valores comunes universalmente reconocidos, nos comprometemos a poner en marcha acciones, particularmente en las áreas de la educación, la preservación de la diversidad cultural, y del patrimonio, de la ciencia, de la comunicación y de los medios de comunicación. Además, determinados a proteger el ecosistema planetario, el reino de lo viviente y a actuar para proteger a la Humanidad, nos comprometemos a obrar para reunir las condiciones encaminadas a promover y alcanzar los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

#### ARTÍCULO 7

Nosotros, socios-firmantes, estamos comprometidos con promover el reconocimiento por las Naciones Unidas del **Día Internacional de la Convivencia** y con concertarnos cada año para hacer de este Día un momento de comunión de nuestra red informal y de celebración de la cultura de la paz en el respeto por la diversidad cultural y por las creencias religiosas o arreligiosas. Este Día será una oportunidad para expresar nuestra solidaridad y nuestro deseo de **vivir y actuar juntos**, desde nuestras diferencias y nuestra diversidad, compartiendo así los valores de la paz y de anhelo de prosperidad repartida equitativamente, con el fin de construir -el uno con el otro, y no el uno contra el otro- un mundo sostenible y solidario.

**DANDO FE primeros firmantes, debidamente autorizados, han firmado la presente Declaración,**

**HECHO en PARÍS, viernes diecinueve de mayo dos mil diecisiete.**



اليوم  
العالمي  
للمعايشة



**AISA ONG Internationale**  
65 Rue Georges Danton, 93700 Drancy, FRANCE

[info@aisa-ong.org](mailto:info@aisa-ong.org)  
[www.aisa-ong.org](http://www.aisa-ong.org)